

ÉTICA PROFESIONAL

TRANSPARENCIA

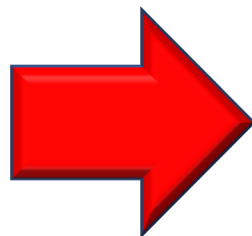
CÉSAR QUIROGA TORRES
CAPITÁN DE NAVÍO

QUÉ VEREMOS EN ESTA ASIGNATURA

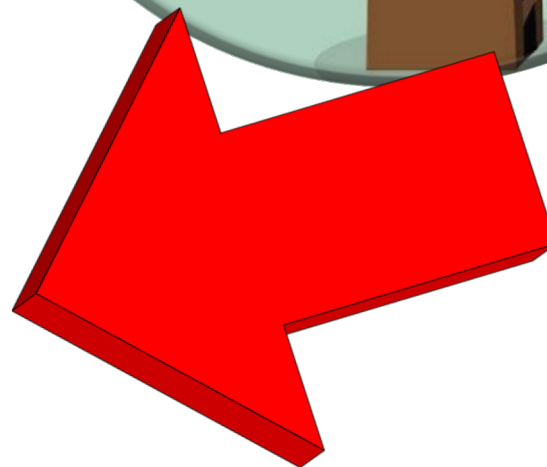
- **Contenidos:**
 1. **Introducción sobre la Ética. Conceptos generales.**
 2. **Probidad Administrativa (CGR).**
 3. **La Transparencia en adquisiciones y compras públicas.**
Temas asociados.
 4. **Delitos funcionarios.**
- **En resumen.... ÉTICA PROFESIONAL.**
- **Temas de interés para ustedes sobre la marina o su futuro inmediato (últimos 10 minutos).**

SEGURIDAD RAZONABLE

Buen uso que debe hacerse a los recursos públicos, actuar con honestidad, ética, transparencia, probidad y, conforme a las leyes.



RECONOCIMIENTO



Confianza





Percepción



Valoración



Reconocimiento



Apoyo/recursos

***Confianza
ciudadana***

TRANSPARENCIA

- Constitución Política de la República (Art. 8):
“Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y procedimientos que utilicen”.

TRANSPARENCIA

- Una ley puede establecer la reserva o secreto de ellos cuando afecte:
 - El funcionamiento de esos organismos (Ej. ANI).
 - Los derechos de las personas (Hojas de Vida – Hoja de Desempeño).
 - La seguridad de la nación (Planes de Guerra).
 - El interés nacional (Industria).

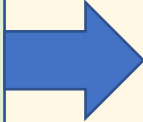
TRANSPARENCIA

- De donde viene el Principio de Transparencia:
Ley 18.575 (Bases Generales de Administración del Estado).
- Los principios que debe observar la administración del Estado son:
 - Transparencia.
 - Publicidad Administrativa.

TRANSPARENCIA

Asimilando este concepto a la Administración del Estado:

**Principio de
Transparencia**



La administración del Estado debe mostrar su accionar, sus motivos y cada decisión que se adopte.

Permite verificar el principio de Probidad

CASO DE ESTUDIO

El Teniente Juan Pérez de la DABA es el Jefe del Proyecto Ancloste, el cual contempla la compra de varios elementos de maniobras para los buques de la Escuadra y Comanfitran.

Para ello se instruyó en lo pertinente a las compras que debía realizar y efectuó una licitación en el portal de Chilecompras.

CASO DE ESTUDIO

Se tenía contemplado la visita técnica de dichas empresas, la cual se realizó sin inconvenientes, asistiendo 2 de ellas: **InchCape** y **Ultramar**. Una tercera llamada **Maniobralng** solicitó una reunión en privado para exponer los motivos de la no asistencia, quedando agendada para la semana siguiente.

Al recibirlos se dio cuenta que venía la esposa de un compañero de curso, la cual le comenta que debió volver a trabajar por problemas económicos.

Los montos involucrados en esta compra alcanza los US\$ 10 millones. En la empresa **InchCape** trabaja un cuñado, el cual fue marino y se había retirado hace 5 años atrás, pero decidió no informar al Almirante, ya que era sólo su cuñado y llevaba muchos años trabajando en esa empresa.

INSTRUMENTOS PARA MATERIALIZAR LA TRANSPARENCIA

Objetivo: mostrar información que permita resguardar el Principio de Probidad (control ciudadano).

1. Ejecución del Proceso de Compras Públicas.
2. Obligación de emitir la Declaración de Intereses y Patrimonio.
3. Obligación de hacer pública la información de los diferentes órganos del Estado.

Principales instrumentos para transparentar la actuación pública (Armada de Chile).

1. PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS

- Área sensible frente al problema de la corrupción.
- Contratación de proveedores de Bienes y Servicios.
 - Se mueven cuantiosos recursos.
 - Constante interacción con actores privados.

Prevenir irregularidades o dudas en el comportamiento de funcionarios:

- Reglas claras.
- Transparentar procedimientos.

1. PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS

- Ley 18.575 consagra las siguientes reglas generales:
 - Contratos administrativos deben celebrarse previa Propuesta Pública (licitación).
 - Las propuestas se rigen por 2 principios:
 - ✓ Libre concurrencia.
 - ✓ Igualdad ante las bases.

Ley 19.886

Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Portal www.mercadopublico.cl

1. PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS

Ley 19.886 (mercado público)

- Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- Por razones de seguridad hay protección de información sobre adquisición en las FF.AA. y la individualización de proveedores.

1. PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS

MATERIAL EN CALIDAD DE RESERVADO O SECRETO

- Material de guerra.
- Servicios especiales.
- Vehículos de uso militar.
- Equipos o sistemas de comando, comms e inteligencia.
- Partes o mantenimiento de equipos o sistemas de armamento.
- Combustibles.

1. PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS

➤ Registro de Contratistas.

FF.AA. Podrán tener un registro Reservado o Secreto.

➤ Convenio Marco.

FF.AA. No están obligados a comprar.

(Bienes y servicios que la DGSA disponga)

2. DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO

Ley N° 20.880

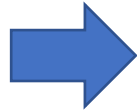
Sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.

DIRECTIVA D.G.P.A. 014/D

Establece los procedimientos generales para dar cumplimiento a la Declaración de Intereses y Patrimonio (D.I.P.) que debe realizar el personal institucional y el plan preventivo para el control de conflictos de interés e incremento injustificado de patrimonio en la Institución.

2. DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO

AUTORIDADES Y
FUNCIONARIOS
DE ALTO NIVEL



- Prevenir conflictos de interés.
- Transparentar la evolución patrimonial.

- Oficiales Generales y Superiores.
- Jefes de UU.RR. (sensibles).
- Fiscalizadores.
- Remuneración permanente superior a la que recibe una Autoridad del tercer nivel jerárquico.

2. DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO



3. INFORMACIÓN PÚBLICA EN ORGANISMOS DEL ESTADO

LEY 18.575 B.G.A.E.

➤ FUNCIONES PÚBLICAS

“Permita y promueva el conocimiento de procedimientos, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en el ejercicio de ellas”

TRANSPARENCIA ACTIVA

- Acción positiva del Estado para poner información a disposición permanente del público, sin mediar requerimiento formal.

NO se puede entregar información sobre personal activo, contrata u honorarios ni remuneraciones. Menos información reservada o secreta sobre material.

TRANSPARENCIA ACTIVA

- Los organismos de administración del Estado deben mantener a disposición permanente del público:
 - Estructura orgánica.
 - Facultades, funciones y atribuciones.
 - Marco normativo que se les aplica.
 - Contrataciones de bienes y servicios.
 - Resultados de auditorías.

TRANSPARENCIA PASIVA

Entrega de información a personas a través de mecanismos especiales (OIRS Oficina de Información Reclamos y Sugerencias).

Información que por lo general no está a disposición del público y la solicitud va dirigida al Jefe del Servicio.

Tiene sus excepciones.

RENDICIONES DE CUENTA

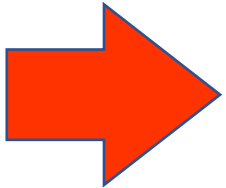
OBJETIVO DE LA TRANSPARENCIA

Otorgar los medios para la verificación del cumplimiento del Principio de Probidad.

RENDICUENTA es otro instrumento de verificación.

RENDICIONES DE CUENTA

“Todo funcionario, como asimismo, toda persona o entidad que reciba, custodie, administre o pague fondos entregados por el Estado, rendirá a la Contraloría las cuentas comprobadas de su manejo”.



“Infracciones al principio de Transparencia son multas de su remuneración (a través de un Juicio de Cuentas CGR).

Comisión evaluadora de las bases administrativas no es la misma de matriz de evaluación.

2. Que, de conformidad con lo indicado en el Artículo 24 de las bases de la Licitación Pública, la evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, integrada por profesionales del área Administrativa y Técnica del Hospital de las FF.AA. [REDACTED] quienes procederán a la apertura electrónica de las Ofertas en el Sistema de Información Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

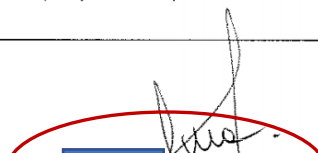
1. **DESIGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID [REDACTED]-28-LQ16, a los siguientes integrantes:
- [REDACTED] Calvo, RUT: [REDACTED] Jefe Servicio de Traumatología
 - [REDACTED] Álvarez, RUT: [REDACTED] Enfermera Jefe Servicio de Pabellón
 - [REDACTED] Santana, RUT: [REDACTED] Enfermera Asesora Técnica de Insumos Clínicos [REDACTED]

Subcriterio Factibilidad de manejo por usuario (puntaje 4, 2 ó 1)	X
Subcriterio Asesoría en aplicación (puntaje 4, 2 ó 1)	X
Subcriterio Forma de entrega de información solicitada (puntaje 4, 2 ó 1)	X
Puntaje total T (promedio)	T1

CO LTDA., RUT: 83.001.500-0* para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; por haberse ajustado plenamente a las especificaciones indicadas en las Bases Técnicas y Administrativas de la

que no les afecta ningún tipo de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas en las leyes N° 19.886 y N° 18.575, en especial la contemplada en N° 6 del artículo 62 de éste último "Administración del Estado", para intervenir en la presente licitación y adjudicación.


[REDACTED] Álvarez
Enfermera Jefe Servicio de Pabellón


[REDACTED] Oyarzún
Asesora Técnica Insumos Clínicos Subrogante


[REDACTED] Vásquez
Jefe Servicio Traumatología subrogante

Resolución de bases administrativas (ID. 3156-13-L116)

e) Ley N° 20.393 que establece Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.

f) Resolución Aprobatoria de Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N°5/2016 "Adquisición de Vestuario"

g) Las consultas, respuestas y aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas y a sus anexos.

4. La presente licitación contempla un monto presupuestario REFERENCIAL disponible de \$ 7.000.000.- (Siete millones de pesos).

DISPOSICIONES GENERALES

**Monto adjudicado
supera en más de un
30% el monto
estimado.**

Resolución de adjudicación

Total Adjudicado	\$ 14.135.237
Total Presupuesto	\$ 7.000.000
Porcentaje Exceso	102%

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR** al proveedor indicado, de acuerdo a bases de licitación Cláusula IV, la siguiente:

LÍNEA N° 1	Proveedor: "INALEN S.A."	Monto: \$ 1.367.132.-
➤	230 UND.	Sostén blanco deportivo dama.
LÍNEA N° 2	Proveedor: "URIOSTE Y RAZETO LTDA."	Monto: \$ 1.982.540.-
➤	1000 UND.	Gorro (quepis) azul marino bordado con logo esgrum.
LÍNEA N° 3	Proveedor: "RICARDO FIERRO AYALA"	Monto: \$ 9.890.685.-
➤	900 UND.	Trajes de baño varón tipo box azul marino c/cordón reforzado.
LÍNEA N° 4	Proveedor: "PS VIAL"	Monto: \$ 894.880.-
➤	800 UND.	Gorro deportivo para natación de silicona color negro.

Cotizaciones cuya validez se encuentra vencida.



CASA BOLIVIA

Artesanías Andinas Fundadas en 1976, Importadora de Instrumentos Musicales, Accesorios y artículos para regalos y todo para Bailes Religiosos
THOMPSON 817 • FONO/FAX: 572 426301 • IQUIQUE - CHILE

COTIZACIÓN

Para:

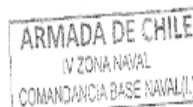
DIA	MES	AÑO
4	7	2016

Dirección:

• GUITARRA ACUSTICA
• GUITARRA ELECTRICA
• BAJOS
• CLARAMAR
• MANDOLINA
• VOS
• BATERIAS
• CUERDAS
• CÁPSULAS
• MICROFONOS
• CLAVIAS
• DIAPASON
• CAJAS DE BANDA
• CORNETAS
• TROMPETAS
• PLATILLOS
• SAXOFON
• BARITONO
• TUBAS Y
MUCHOS MÁS

1 SET Limpieza de instrumentos	\$15.900
1 SET ✓ EUPHONIO	\$15.900
1 SET ✓ TROMBÓN	\$15.900
1 PARCHÉ 26"	\$21.900
1 ACEITE VORWULAS	\$5.900
1 CASH CASH CLAVETE	\$29.000
1 CASH CASH S/ALTO	\$29.000
1 CASH ✓ S/ALTO	\$49.000
VANZOSSEN	
1 CASH CASH CLAVETE	\$49.000
8 PARCHÉ 10"	\$5.900
1 PARCHÉ 12"	\$5.900
1 PARCHÉ 16"	\$17.900
1 PARCHÉ 14"	\$7.900
IVA Incluido	
FACTURADO	

NOTA: Cotización Válida sólo por 10 días.



C.B.N. (1) ORD. N° 4182/ 29 VRS.

APRUEBA TRATO DIRECTO POR MEDIO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3061-168-SE16, ADQUISICIÓN MENOR

IQUIQUE, 1-2 AGO 2016

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento Art. 10, N° 8, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004; lo dispuesto en la Ley N° 18.928, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento contenido en el D.S. (H) N° 95 del año 2006.

CONSIDERANDO:

- Que, existe la necesidad de adquirir elementos para mantención de instrumentos musicales de la Banda Instrumental de la IV Zona Naval.
- Que, actualmente no existe un convenio marco relacionado con los productos y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
- Que, el monto de los productos señalados no supera los 10 UTM.

RESUELVO:

- Apruébese el trato directo por medio de la orden de compra N° 3061-168-SE16, por un monto total de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), al proveedor que a continuación se indica:

MARIA VERONICA PINO LAGOS (NET MUSIC) RUT. 7.136.679-0

- Anótese y publíquese en el sistema electrónico de compras públicas www.mercadopublico.cl.



CAPITAN DE NAVIO
COMANDANTE

DISTRIBUCIÓN:

PREGUNTAS..... DE CUALQUIER ÍNDOLE

PRÓXIMA CLASE:

- LEER CAPÍTULO 4
- REPASAR CLASE 3
- PREPARARSE PARA ANALIZAR CASO